

# Ley de aborto

Señor Director:

La actual propuesta del Gobierno sobre la "despenalización del aborto" será votada hoy en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. La gran pregunta es si esta propuesta sólo despenaliza (es decir, sólo le quita la pena y condena) o más bien legaliza el aborto (es decir, le da el derecho sanitario o de salud), en tres causales específicas.

Algunas preguntas sencillas nos pueden ayudar a dilucidar: si sólo despenaliza, ¿por qué se requiere de una objeción de conciencia para el médico que no esté de acuerdo con realizarlo? Si sólo despenaliza, ¿se puede forzar a que todos los establecimientos entreguen la prestación? ¿No sería lógico que la prestación fuera entregada por la red estatal de salud y libremente por otros? ¿Por qué el proyecto no propone la confección de una lista de médicos disponibles para hacer abortos? ¿Es porque al ser un acto voluntario éstos serían muy pocos?

Son preguntas simples, que requieren respuestas claras, para que sean comprendidas por toda la sociedad. Lo cierto es que este proyecto legaliza el aborto en causales, su progresión a otras causales es algo que se ha visto en todos los países en que han iniciado el aborto de esta manera. Esta es la realidad y hacia lo que podríamos transitar si abrimos esta puerta. Un real programa de acompañamiento a las madres vulnerables es la respuesta generosa y de futuro, un programa que se preocupe de la madre y del niño que está por nacer.

**Ignacio Sánchez D.**

*Rector, P. U. Católica de Chile*